

PROGRAMACIÓN PROYECTO INTEGRADO

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA, 1^a y 2^a ORDINARIA 2025/26 CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE FOTOGRAFÍA

1. EL MÓDULO DE PROYECTO INTEGRADO

1.1. MARCO LEGAL

1.2. CONVOCATORIAS

1.3. TUTORÍA DEL PROYECTO

1.4. CALENDARIO

2. OBJETIVOS

3. CONTENIDOS

4. FASES DEL PROYECTO

4.1. PRIMERA FASE: PROPUESTA DE PROYECTO

4.1.1. ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

4.1.2. DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

4.1.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1.4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

4.2. SEGUNDA FASE: DESARROLLO DEL PROYECTO

4.2.1. ESTRUCTURA DEL PROYECTO

4.2.2. DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA DEL PROYECTO

4.2.3. ENTREGA DEL PROYECTO

5. EVALUACIÓN DEL PROYECTO INTEGRADO

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

5.3. REVISIÓN DE CALIFICACIONES

6. DEVOLUCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO

7. COMUNICADOS DE LA COMISIÓN EVALUADORA

1. EL MÓDULO DE PROYECTO INTEGRADO

1.1. MARCO LEGAL

La programación del módulo de Proyecto integrado que se desarrolla en el presente escrito está basada en:

- *REAL DECRETO 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.*
- *REAL DECRETO 1432/2012, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.*

- el Decreto 40/2014, de 05/06/2014, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha [2014/7661],
- en las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación relativas a la gestión del módulo de Proyecto integrado, el módulo de Obra final y la Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, en los ciclos de Artes plásticas y diseño que se imparten en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de 19 de diciembre de 2016,
- la Orden 70/2019, de 30 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la ordenación y evaluación académica y los aspectos básicos del proceso de admisión de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- y en las aportaciones que han ido haciendo los distintos miembros del Departamento de Comunicación Gráfica y Audiovisual en cada una de las revisiones que se han realizado desde que se redactó por primera vez en enero de 2015 con motivo de la primera promoción del CFGS de Fotografía Artística de la Escuela de Arte Albacete.

1.2. CONVOCATORIAS

El número máximo de convocatorias para la superación del módulo de Proyecto Integrado (PI), al igual que para el resto de módulos de formación en el centro, es de **cuatro**.

1.3. TUTORÍA DEL PROYECTO

El alumnado contará con la tutoría individualizada del profesorado **que imparta docencia en el ciclo formativo y que disponga de horas lectivas para tal fin**.

La Comisión evaluadora hará pública la asignación de tutores en la fecha establecida en el calendario para el alumnado cuyas Propuestas de Proyecto sean calificadas como APTO. Para llevar a cabo la tutoría del Proyecto integrado habrá **1 tutor por cada 5 proyectos**, conforme a la normativa que dicte al efecto la Consejería con competencias en materia de educación.

El alumnado podrá presentar junto a la Propuesta de proyecto el *ANEXO2_petición de tutor* solicitando preferencia de tutor. La Comisión evaluadora atenderá estas solicitudes siempre que sea posible teniendo en cuenta el horario lectivo de cada profesor.

La **tutoría** del módulo de Proyecto Integrado, será atribuida al profesorado de la especialidad, preferentemente al que tiene competencia docente para su impartición según la normativa en vigor, RD 1432/2012, de 11 de octubre, **Especialidad Fotografía**.

El resto de profesorado del grupo, durante la fase de realización del Proyecto integrado y en el horario lectivo de su módulo, realizará la labor de **asesor** del mismo de aquellas partes del Proyecto integrado que correspondan a sus contenidos.

El desarrollo del Proyecto requerirá la asistencia del alumnado al centro para el cumplimiento de las tutorías programadas. En ningún caso, el profesor tiene la obligación de realizar tutorías vía correo electrónico o video conferencia.

Las tutorías del alumnado con el tutor, se deben realizar estrictamente en las horas establecidas en el horario del profesor asignadas para esta tarea.

Los tutores informarán a la Comisión evaluadora sobre el seguimiento que se ha realizado del Proyecto:

- seguimiento de la programación temporal,
- asistencia e interés del alumno,
- grado de consecución de los objetivos marcados en la Propuesta del PI por el alumno,
- aquellos aspectos que considere oportuno mencionar.

La Comisión evaluadora tendrá en cuenta el informe presentado por el tutor de cada alumno a la hora de evaluar.

1.4. CALENDARIO

CONVOCATORIA EXTEAORDINARIA

INFORMACIÓN

Publicación de las Comisiones evaluadoras

12 de septiembre

Reunión informativa con los alumnos inscritos y elección de tutores

16 de septiembre

FASE DE PROPUESTAS DE PROYECTO INTEGRADO

Entrega de la Propuesta

30 de septiembre

Evaluación y publicación APTO/NO APTO de la Propuesta

1 de octubre

RENUNCIA A CONVOCATORIA

Hasta el 30 de septiembre

REALIZACIÓN DEL PROYECTO INTEGRADO

Del 1 de octubre al 5 de diciembre

Entrega

5 de diciembre

Defensa pública

9 y 10 de diciembre

Evaluación, entrega de acta y publicación de notas (la publicación se realizará en EducamosCLM)

12 de diciembre

Reclamaciones

15 y 16 de diciembre

Estudio de las reclamaciones

17 de diciembre

CONVOCATORIA 1ª ORDINARIA

INFORMACIÓN

Publicación de las Comisiones evaluadoras

26 de enero

Reunión informativa con los alumnos inscritos y elección de tutores

28 de enero a las 11:00 horas

FASE DE PROPUESTAS DE PROYECTO INTEGRADO

Entrega de la Propuesta

24 de abril

Evaluación y publicación APTO/NO APTO de la Propuesta

27 de abril

RENUNCIA A CONVOCATORIA

Hasta el 27 de abril

REALIZACIÓN DEL PROYECTO INTEGRADO

Del 27 de abril al 1 de junio

Entrega

29 de mayo

Defensa pública

1 y 2 de junio

Evaluación, entrega de acta y publicación de notas (la publicación se realizará en EducamosCLM)

3 de junio

Reclamaciones

8 y 9 de diciembre

Estudio de las reclamaciones

10 de junio

CONVOCATORIA 2ª ORDINARIA

Entrega

16 de junio

Defensa pública

17 de junio

Evaluación, entrega de acta y publicación de notas (la publicación se realizará en EducamosCLM)

17 y 18 de junio a las 9:30 horas

Reclamaciones

19 de junio hasta las 11:00 horas

Estudio de las reclamaciones

19 de junio a partir de las 11:30 horas

OBSERVACIONES:

- La entrega de la Propuesta se realizará el día indicado en la forma y horario establecido en las programaciones del proyecto integrado.
- La entrega del proyecto integrado se realizará el día indicado hasta las 14:00 horas.
- Se tendrá por no presentados los proyectos que estén fuera de fecha y horario establecido en este calendario. Cualquier trabajo que no esté conforme la normativa vigente será No Apto.
- En toda la documentación gráfica (imágenes o textos) que no sea original y producida por el alumnado, se debe mencionar el autor o autores. De no hacerlo, será considerado como plagio y provocará que el alumnado suspenda la fase entregada.
- El alumnado debe entregar toda la documentación requerida en la programación y en cada fase del proceso del Proyecto y, en caso contrario, quedará suspendido en la convocatoria a la que se presente.
- El alumnado debe participar en la sesión extraordinaria para poder ir a las convocatorias ordinarias de acuerdo con el artículo 11 del Orden 70 de evaluación.

2. OBJETIVOS

Decreto 40/2014, de 05/06/2014, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2014/7661]

1. Proponer y materializar un proyecto de la especialidad, propio o encargado, de calidad técnica, artística y comunicacional.
2. Realizar el proyecto llevando a cabo todas las etapas y controles de calidad correspondientes.

3. Desarrollar, mediante la proyección y realización de un **proyecto original** de la especialidad las destrezas profesionales de su especialidad. Se trata de integrar, aplicar y valorar los conocimientos y capacidades específicas del campo profesional de la especialidad de Fotografía adecuándose al nivel académico cursado y evidenciando el rigor técnico, la cultura plástica, expresión artística y sensibilidad estética, así como la posibilidad de realización y viabilidad.

3. CONTENIDOS

Decreto 02/2014, de 05/06/2014, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2014/7661]

1. La creación y realización del proyecto de fotografía. Metodología. Etapas. Especificaciones. Condicionantes. Documentación gráfica.
2. Materialización del proyecto de Fotografía hasta la obtención del producto acabado. Verificación del control de calidad en las diferentes etapas.
3. La comunicación, presentación y defensa del proyecto.

4. FASES DEL PROYECTO

El Proyecto integrado, se desarrolla en dos fases consecutivas:

PRIMERA FASE: PROPUESTA DE PROYECTO

El alumnado autorizado a iniciar el módulo de Proyecto integrado presentará la Propuesta de proyecto en la fecha establecida en el calendario.

Se podrán presentar propuestas de proyectos colectivos, desarrollados por dos o más alumnos, siempre que en dicha propuesta se determinen las funciones y actividades específicas a desarrollar por cada uno de los miembros del grupo.

La Propuesta de proyecto será calificada por la Comisión evaluadora como APTO o NO APTO.

SEGUNDA FASE: DESARROLLO DEL PROYECTO

Las Propuestas de proyecto con calificación de APTO, se desarrollarán según lo dispuesto en esta programación y el alumnado contará con la tutoría individualizada del profesorado asignado para tal fin.

El desarrollo del Proyecto requerirá la asistencia del alumnado al centro para el cumplimiento de las tutorías programadas.

4.1. PRIMERA FASE: PROPUESTA DE PROYECTO

La Propuesta de proyecto debe reflejar el **contenido básico** del Proyecto que se pretende realizar y se presentará según lo dispuesto en esta programación. El Proyecto debe estar inscrito en la especialidad de Fotografía y puede tratarse de un proyecto real o ficticio.

4.1.1. ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

La Propuesta de proyecto se presentará en un único archivo digital en formato pdf y seguirá la siguiente estructura:

- A. Definición del Proyecto**
- B. Plan de trabajo o temporalización**
- C. Soportes y difusión**

ANEXOS:

ANEXO 2_Petición de tutor.

ANEXO 3_Petición de material y/o instalaciones de la Escuela de Arte (opcional, solo en el caso que se necesite, este será el momento de solicitarlo). Podrá ser rechazado por la Comisión evaluadora por motivos que considere inviables.

4.1.2. DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

A. Definición del proyecto

Se definirá de forma clara en qué consiste el proyecto que se propone:

- qué se plantea,
- de dónde parte la idea,
- importancia del proyecto,
- originalidad de la propuesta,
- justificación en relación a la disciplina de la Fotografía,
- intencionalidad comunicativa,
- valores a transmitir,
- y otros que el alumnado considere complementarios y oportunos.

B. Plan de trabajo o temporalización

Plan de trabajo con fechas orientativas y horas destinadas a cada parte del Proyecto, desde su inicio hasta la fecha de entrega, teniendo en cuenta que el módulo de Proyecto integrado tiene una duración de 75 horas.

En el caso de proyectos colectivos, se deberán especificar las competencias de cada miembro del grupo y su plan de trabajo individual, teniendo en cuenta que hay que cubrir un total de 75 h. de trabajo por cada miembro del grupo.

C. Soportes y difusión

Descripción de los soportes sobre los que podría difundirse el proyecto planteado y la utilidad o difusión que se haría del mismo. Habrá que **justificar la elección**.

ANEXOS:

ANEXO 2_ petición de tutor.

Se podrá realizar una petición de preferencia de tutor para el desarrollo del Proyecto utilizando el ANEXO 2 de la presente programación.

La Comisión evaluadora hará pública la asignación de tutores en la fecha establecida en el calendario para aquellos alumnos cuyas **Propuestas sean calificadas como APTO**.

La asignación se realizará atendiendo a la disponibilidad horaria de los profesores solicitados e intentando mantener las preferencias consignadas.

ANEXO 3_ petición de material y/o instalaciones de la Escuela de Arte.

Se podrá solicitar la utilización de las instalaciones y material técnico del centro que se considere necesario para la realización del Proyecto utilizando el ANEXO 3 de la presente programación.

En la solicitud, se especificará el material y las instalaciones del centro que se necesitan y el número de sesiones que se precisan.

La Comisión evaluadora, con las peticiones solicitadas, realizará un calendario de uso de material y espacios para el alumnado, en horario que no interfiera el normal desarrollo de la actividad regular docente, si bien no se garantiza que sea viable atender todas las solicitudes y podrá ser rechazado por la Comisión evaluadora por motivos que considere inviables.

El alumno será responsable de cualquier desperfecto que ocasione en el material prestado o en las instalaciones del centro debiendo resarcir económicamente el mismo.

4.1.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Una vez presentada la Propuesta de proyecto, la Comisión evaluadora publicará en el tablón de anuncios del centro la calificación de las mismas en los términos de APTO o NO APTO en la fecha establecida en el calendario.

Para su evaluación, se tendrán en consideración los siguientes aspectos:

- Claridad en la definición del proyecto.
- Correcta presentación del documento.

- Correcta adecuación a la estructura que se especifica en esta programación.
- Uso correcto de las normas ortográficas y sintácticas del lenguaje.
- Adecuación del proyecto dentro de la especialidad de Fotografía.
- Adecuación de la temporalización y viabilidad del proyecto.
- Adecuación de los soportes que se plantean.
- Originalidad de la propuesta.

Todos ellos se consideran mínimos, el incumplimiento de uno de ellos podrá conllevar la calificación de NO APTO de la propuesta presentada.

4.1.4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO

Se realizará el día indicado en el calendario y hasta las 14:00 horas.

Se entregará subiéndola a la tarea de Classroom designada al efecto llamada Propuesta PI_FOTOGRAFIA_25_26.

La Propuesta de Proyecto Integrado se entregará en formato PDF. El archivo se nombrará:

PROPIUESTA_Apellido_Nombre y DNI.

También se adjuntarán el ANEXO 2 y en su caso el ANEXO 3 también en PDF.

SE CONSIDERARÁN NO PRESENTADAS las Propuestas que estén fuera del horario y la fecha establecidos en el calendario de cada una de las convocatorias.

La Propuesta de proyecto deberá contener índice, paginación y los siguientes datos identificativos (como primera página)

- Propuesta de proyecto.
- Título
- Ciclo Formativo: CFGS de Fotografía.
- Nombre y apellidos.
- Convocatoria (la que corresponda: (1^a ordinaria final, 2^a ordinaria final o extraordinaria).
- Año de realización

4.2. SEGUNDA FASE: DESARROLLO DEL PROYECTO

El módulo de Proyecto integrado en los Ciclos Formativos de Grado Superior, tiene por objeto que el alumnado sea capaz de integrar, aplicar y valorar los conocimientos, destrezas y capacidades específicos del campo profesional de la especialidad a través de la formulación y realización de un proyecto adecuado al nivel académico cursado, que evidencie rigor técnico, cultura plástica, expresión artística y sensibilidad estética y posibilidad de realización y viabilidad.

A continuación, se explica la estructura que se pide en la elaboración del Proyecto Integrado y los contenidos que deben desarrollarse en cada uno de los apartados.

4.2.1. ESTRUCTURA DEL PROYECTO

El contenido del Proyecto debe seguir la siguiente estructura. La presentación será predominantemente digital, pero se realizarán de manera física algunos soportes:

Apartado A.

MEMORIA (con índice numerado)

1. Portada
2. Definición y descripción del proyecto
3. Referentes fotográficos y artísticos
4. Análisis visual y formal de las imágenes
5. Aspectos técnicos.
6. Aspectos económicos y legales.
7. Bibliografía y documentación.

Apartado B.

TESTIMONIO GRÁFICO (con índice numerado)

1. Selección y catalogación de bocetos.
2. Producción de imágenes.
3. Contactos y fotografías de prueba.
4. Otros.
En soporte digital
5. Archivos originales y finales. (RAW, JPG y TIFF; o soporte fotoquímico)
6. Testimonio audiovisual.

Apartado C.

RESOLUCIÓN DEL PROYECTO (Realización física)

1. Soportes fotográficos o realización fotográfica
2. Catálogo de imágenes (tamaño mínimo 15x20 cm)
3. Panel resumen (tamaño A1, 594 x 841 mm)
4. 1 fotografía cuyo lado menor será de 50 cm.

Apartado D.

PRESENTACIÓN Y DEFENSA PÚBLICA

4.2.2. DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA DEL PROYECTO

APARTADO A_MEMORY

Memoria, con portada, índice, paginación y bibliografía, realizando un análisis de los procesos y fases del proyecto en la que consten los siguientes apartados:

1. Portada.

La memoria llevará una portada en la que se incluyan los siguientes datos:

- Título
- Ciclo Formativo: CFGS de Fotografía.
- Nombre y apellidos de la alumna/o.
- Convocatoria extraordinaria o 1^a o 2^a ordinaria.
- Año de realización. Escuela de Arte Albacete.

2. Definición y descripción del proyecto

Se definirá de forma clara en qué consiste el proyecto: qué se plantea, de dónde parte la idea, importancia del mismo, justificación en relación a la disciplina de la Fotografía, partes que lo componen, medios y soportes que se han desarrollado, etc.

Se señalará quién es el destinatario del proyecto, la finalidad del mismo (publicitaria, periodística, artística, de investigación técnica), los valores a transmitir con el proyecto.

3. Referentes fotográficos y artísticos

En este apartado del proyecto se deberán citar referentes o antecedentes del proyecto y señalar el aspecto o los aspectos novedosos o de aportación del mismo, estos referentes serán a nivel fotográfico y a nivel general.

La investigación de referencias previas en ningún caso puede entenderse como apropiación parcial o total de la propiedad intelectual de estas imágenes. Los proyectos integrados que sean reproducción total o una parte que a juicio de la Comisión evaluadora sea sustancial, de otro proyecto o publicación cuya autoría no corresponda al aspirante serán calificados con un cero. De adoptarse esta decisión, la Comisión reflejará en el acta de la sesión las razones que la motivaron de manera detallada.

4. Análisis visual y formal

Se realizará un **análisis visual** de la totalidad del proyecto en conjunto y de las fotografías de manera individual, explicando para ello la intencionalidad del proyecto y el análisis de las imágenes atendiendo a diferentes ámbitos como su composición, la elección de la luz, el encuadre, el diafragma, la distancia focal, etc.

Explicar la elección de los diferentes medios empleados para la consecución de fines estéticos, fines expresivos y su adecuación a los aspectos comunicativos.

Se incluirá una justificación de los **soportes fotográficos** realizados y su utilización (se tendrá en cuenta la elección de una estética adecuada al campo profesional en el que se inscribe el proyecto).

5. Aspectos técnicos

Se realizará una enumeración y descripción de los materiales, procesos, tareas y tiempos necesarios para la realización del producto final y de cada uno de los soportes fotográficos presentados.

Se describirán en este apartado, toma fotográfica por toma, los esquemas de iluminación utilizados, las características técnicas de cada toma fotográfica (diafragma,

obturación, temperatura de color, tipo de papel para la impresión, tiempos de revelado, químicos utilizados, lugar de impresión digital, etc).

Descripción de los procesos y especificaciones para el control de calidad de las tomas fotográficas.

6. Aspectos económicos y legales

- Presupuesto completo y desglosado que incluirá el valor del trabajo del profesional y los gastos imputables al proyecto.
- Inclusión de los documentos legales empleados para la realización de las tareas que lo requieran (permisos para captación, reproducción y publicación de imágenes de personas, etc.)
- Protección del proyecto con copyright o licencia creative commons con breve razonamiento de la elección de uno u otro.

7. Bibliografía y documentación

Bibliografía y documentación consultada durante la elaboración del proyecto y citadas correctamente, así como cualquier referencia obtenida a través de la red.

APARTADO B_TESTIMONIO GRÁFICO

Consistirá en la explicación de las diversas etapas del trabajo conducentes a la realización del producto final y se presentará con al menos las siguientes partes:

1. Selección y catalogación de bocetos.

Proceso de ideación y bocetos de las distintas tomas fotográficas aplicando las diferentes técnicas de expresión que se han impartido durante el ciclo. Debe ser testimonio de la evolución del proceso proyectual y contener las explicaciones oportunas de las decisiones que se han ido derivando del análisis del trabajo realizado. Contendrá si es necesario:

- Bocetos conceptuales: iniciales donde el fotógrafo se esfuerza en dar una solución al proyecto planteado.
- Dibujos informativos: evolución de los anteriores y selección de ideas. Donde se valora la selección de ideas o autocrítica, así como los esquemas organizativos, planteamientos de luces, datos organizativos, etc.
- Bocetos finales: donde figure la composición final pretendida y donde se pueda previsualizar el resultado de la obra final.

2. Producción de imágenes.

Indicación del tratamiento de las imágenes, corrección de pruebas, especificaciones para el control de la calidad, presentación de los productos finales para impresión; así como, en su caso, propuestas de catálogos, montaje y organización de una exposición del proyecto.

3. Contactos y fotografías de prueba.

Se deberá incluir los distintos contactos fotoquímicos o digitales, así como fotos de pruebas y documentación de las sesiones fotográficas. Se razonará el por qué de la elección de cada toma final, así como el proceso por el cuál se ha llegado a ella.

4. Otros.

El testimonio gráfico podrá incluir cuaderno de viaje, libretas de sketch o apuntes, borradores y todo tipo de esquemas desarrollados a lo largo de la investigación y cualquier material generado durante la indagación del proyecto que sea de ayuda para visualizar y comprender el desarrollo, argumento y resultado final.

5. Archivos originales y finales.

Archivos originales y finales (en archivo digital: raw, jpg y tiff; o soporte fotoquímico).

6. Testimonio audiovisual.

Se deberá presentar un testimonio audiovisual que concuerde con la propuesta fotográfica. Las imágenes serán propias dando lugar a un audiovisual de diferente índole: videoarte, entrevista, videoclip... Se ha de estudiar qué técnica o género es el apropiado para el Proyecto Integrado en cuestión.

Indicaciones para el audiovisual:

- Duración mínima de 1 minutos y máxima de 3 minutos.
- La música, si la hubiera, será propia o libre de derechos.
- Se podrán incluir títulos.
- El testimonio audiovisual si se aporta en la defensa ante la Comisión evaluadora no ha de ser redundante, es decir, ha de tener valor propio y aportar información nueva y relevante.
 - Ha de ser una pieza individual que forme parte del proyecto y otorgue un valor específico a la investigación.
 - Debe reflejar que tras el audiovisual ha habido un trabajo de preproducción, producción y posproducción, a saber: guion literario y técnico, storyboard, plan de rodaje, plan de producción, iluminación, montaje, sonorización, musicalización, talonaje y titulación.

APARTADO C _RESOLUCIÓN DEL PROYECTO

Realización de la obra fotográfica objeto del Proyecto, artes finales y producción de una serie limitada, en función de la entidad del proyecto y de las especificaciones de la Comisión evaluadora.

Como mínimo deberán presentarse las siguientes producciones, con la posibilidad de aumentar otro tipo de soportes que considere el alumnado.

1. Soportes fotográficos o realización fotográfica.

Se pretende que el alumnado consolide su proyecto en el soporte final que considere que debe acabar, sea un fotolibro, una exposición, un disco o una valla publicitaria.

Consiste en las imágenes que integran el trabajo. Las imágenes deben estar completamente acabadas, y de acuerdo con las especificaciones descritas de

antemano. Si hay una variación importante entre las imágenes propuestas en principio y las imágenes finales, habrá que exponer en la memoria del proyecto las cuestiones que han motivado ese cambio.

El proyecto fotográfico consistirá en la creación de un número definido de imágenes terminadas en su formato adecuado y tituladas, quedando a la apreciación de la Comisión evaluadora, que decidirá en base a la complejidad, las dificultades de elaboración u otros criterios objetivos.

- Si el trabajo fotográfico se realiza en toma digital las tomas se entregarán también en archivo digital debidamente identificado con su nombre y orden en el proyecto (ej: 03_el beso del ayuntamiento) y organizado en carpetas (RAW, JPG y TIFF). Deberán tener una resolución y calidad final adecuada para su impresión en un tamaño adecuado a la finalidad del proyecto.

- Se debe imprimir al menos 1 de las tomas en papel fotográfico cuyo lado de mínimo tamaño sea de 50cm. Estará debidamente montada en cartón pluma de 1cm de grosor y estará preparado para ser colgado. Sin obstaculizar que aquel que lo plantee en el proyecto imprima en cualquier otro formato mayor o menor cualquiera de las imágenes del proyecto o los soportes planteados en el mismo (catálogos, revistas, soportes publicitarios ...).

- Si el trabajo fotográfico se realiza en toma fotoquímica se entregarán las imágenes originales en papel en un tamaño de 30x40cm montadas sobre cartulina en un álbum fotográfico, y entregándose las tomas también digitalizadas. De igual manera estos son requisitos mínimos si se opta por esta opción no obstaculizándose cualquier entrega diferente justificada en el proyecto siempre y cuando se cumplan los requisitos mínimos.

- Todas las imágenes impresas irán acompañadas en el anverso por una ficha de identificación que contendrá los siguientes elementos:

1. Nombre del autor/a
2. Año de realización
3. Convocatoria Ordinaria (1^a o 2^a) o Extraordinaria
4. Título del Proyecto
5. Título de la imagen
6. Nº de orden que ocupa en el proyecto
7. Técnica de la copia

Los archivos digitales se presentarán en la forma indicada a través del debidamente titulado, archivado y organizado en carpetas correctamente identificadas. No se tomarán en cuenta archivos digitales que no lleven una correcta identificación (del tipo "IMG_001", o "carpeta sin nombre"). Los archivos de texto se presentarán en formato PDF.

2. Catálogo de imágenes (tamaño mínimo de 15x20 cm.)

Se realizará con la totalidad de las fotografías del proyecto un catálogo de imágenes, se tendrá en cuenta la disposición y maquetación del mismo.

El catálogo de imágenes podrá o no contener texto, pero en el caso que se decida no insertar deberá estar acompañado de una hoja o anexo explicativa con un resumen o la intencionalidad del proyecto. Este catálogo de imágenes pasará a los fondos de la Escuela de Arte Albacete.

3. Panel resumen en A1 (594 x 841 mm)

Se realizará un panel resumen del proyecto en tamaño A1 (594 x 841 mm) en el que contengan la totalidad del proyecto debidamente maquetado con un pequeño texto introductorio. Las fotografías integrantes del panel podrán tener tamaños diferentes según la maquetación.

Podrá imprimirse en lona o en papel fotográfico con cartón pluma o similar de 1 cm de grosor. Este panel llevará los mismos datos de identificación que el resto de las fotografías y estará preparado para ser colgado.

APARTADO D_PRESENTACIÓN Y DEFENSA PÚBLICA DEL PROYECTO

La Defensa Pública del proyecto se realizará en persona.

Se realizará una defensa pública del Proyecto Integrado para ser valorado por la Comisión evaluadora, que podrá elegir entre hacer la presentación o defensa a puerta abierta o cerrada. Esta defensa se realizará basándose en una presentación digital en la que se mostrará la totalidad del proyecto y que servirá como base de su exposición. Con el fin de comprobar el buen funcionamiento de todo el material y el acondicionamiento necesario, la Comisión evaluadora fijará un día con antelación a la fecha de la defensa pública para ensayar todos los medios.

La Escuela de Arte Albacete dará a conocer las fechas de la Defensa, siempre que sea abierta, y los títulos y temas de los proyectos que se expondrán, buscando una mayor difusión de los proyectos y sus autores. La no realización de la Defensa del proyecto implicará la no superación del mismo. El alumnado dispondrá de un máximo de 20 minutos para la exposición y defensa.

Una vez haya finalizado la exposición, la Comisión evaluadora dispondrá de 5 minutos para plantear las cuestiones que considere oportunas, y después podrá dar el presidente la palabra a quien lo solicite entre el público asistente a la defensa. Estas intervenciones no tendrán que ver con juicios globales sobre el PI que se ha presentado.

Será el presidente de la Comisión evaluadora quien determine el inicio y final de cada sesión.

A continuación, habrá 5 minutos de descanso, en los que el alumnado siguiente convocado preparará los materiales que necesite para su exposición.

El orden de actuación será el resultado del sorteo de la letra del abecedario correspondiente a la inicial del primer apellido, por la que comenzará la exposición de los Proyectos.

La publicación del orden de actuación se realizará con al menos una antelación mínima de 48 h. a la fecha de la exposición y defensa pública. Según el orden establecido, la Comisión evaluadora hará un llamamiento único a los autores, (al comienzo de la Defensa Pública). No se permitirán aplazamientos ni alteraciones del orden de actuación previsto.

En la presentación ante el Comisión evaluadora el alumnado expondrá las imágenes.

No obstante, podrá manejar otros materiales complementarios para la presentación que haya podido elaborar entre la entrega del proyecto y su presentación pública.

Estos posibles materiales (presentaciones, reproducciones de otros autores, documentos videográficos, etc.) tendrán el objetivo de aclarar o profundizar en la explicación del trabajo fotográfico realizado. Dicho material deberá proporcionarse al Comisión evaluadora en la defensa oral sin que ello suponga una ampliación del Proyecto presentado con anterioridad, para su evaluación. Las presentaciones audiovisuales podrán o no proyectarse durante la defensa, pero no podrán ocupar más de 3 minutos de la totalidad de la defensa.

4.2.3. ENTREGA DEL PROYECTO

La presentación y defensa pública del Proyecto y la evaluación del mismo requiere la evaluación positiva previa de todos los módulos del ciclo y de la Fase de formación práctica. El Proyecto es un trabajo enmarcado dentro de la titulación del ciclo y podrá ser difundido y utilizado por la Escuela de Arte con fines divulgativos y de enseñanza.

La entrega del Proyecto se realizará como está establecido el calendario. La Comisión evaluadora tendrá por **no presentado** cualquier proyecto fuera de las fechas y horario establecido en el calendario. Una vez entregado el proyecto éste quedará bajo custodia de la Comisión evaluadora, que en ningún caso permitirá modificar el contenido del mismo, ni añadir ningún elemento.

Hay una primera entrega digital por medio del Drive invitado por la Comisión Evaluadora en la que debe contener en carpetas con la siguiente denominación yendo los archivos de texto en formato PDF (menos los videos que van en mp4 y las imágenes en JPG, TIFF, RAW o PSD):

APARTADO A_Memoria

APARTADO B_Testimonio gráfico, testimonio audiovisual y otros.

APARTADO C_Resolución del proyecto: Fotografías, panel resumen, catálogo de imágenes, video de los soportes físicos y otros. Se adjuntará un pequeño video con todo el material físico mostrado en él.

APARTADO D_Presentación de la defensa (que se puede entregar el día de la defensa al presidente de la Comisión Evaluadora).

La entrega física se hará el día de la presentación de la defensa del PI y consistirá en un paquete adecuado para su almacenaje y conservación, a fin de evitar cualquier deterioro. El contenido del único paquete o carpeta deberá tener una identificación en la que contenga:

- Título.
- CFGS de Fotografía.
- Nombre y apellidos del alumno.
- 1ª o 2ª Convocatoria Ordinaria o Extraordinaria.
- Año de realización. Escuela de Arte Albacete.

En el contenido del paquete habrá:

- Soporte final que el alumnado ha decidido entregar para su Proyecto.
 - Catálogo de imágenes físico.
 - 1 fotografía cuyo lado menor será de 50 cm.
 - Panel resumen físico.
 - Otros. Cualquier otro objeto que el alumnado considere oportuno.
- Si por tamaño, sería imposible almacenarlo en un único paquete, se podrán entregar más de uno siempre que estén correctamente identificados y numerados (1/n, 2/n, 3/n...)

Si el proyecto presentado es aprobado por la Comisión Evaluadora, pasará a los fondos de la Escuela de Arte Albacete el siguiente material presentado:

- El catálogo de imágenes, para pasar a los fondos de archivo y consulta de la Escuela.
- La fotografía original impresa cuyo lado menor será de 50 cm.
- El panel resumen del proyecto.

5. EVALUACIÓN DEL PROYECTO INTEGRADO

La evaluación del Proyecto Integrado se llevará a cabo por la Comisión evaluadora que estará formada por un presidente y de 2 a 4 vocales. Al menos uno de los vocales deberá pertenecer a la especialidad de Fotografía. Son funciones de la Comisión Evaluadora:

- Establecer los calendarios y horarios de presentación de las propuestas de los proyectos y de presentación y defensa de los proyectos.
- Aceptar las propuestas de los proyectos.
- Asesorar a lo largo del proyecto al profesorado encargado de la tutoría individualizada.

Todas las comunicaciones de la Comisión evaluadora se realizarán a través de correo electrónico.

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En general se valorará la capacidad del alumnado para:

- Realizar un proyecto de la especialidad que cumpla con el nivel técnico, artístico y comunicacional exigible en el ámbito profesional.
- Utilizar una metodología proyectual adecuada a los condicionantes del encargo.
- Realizar el control de calidad del proyecto en sus aspectos formales, expresivos, técnicos, tecnológicos y funcionales.
- Presentar adecuadamente el proyecto y emitir una valoración personal técnica, artística y funcional utilizando correctamente los conceptos y terminología propios de su ámbito profesional.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN establecidos en:

Decreto 40/2014, de 05/06/2014, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2014/7661]

CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
CRITERIOS DE EVALUACIÓN establecidos en:	Mín	Instrumentos de evaluación		
		A	B	C

Decreto 42/2014, de 05/06/2014, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Impresa, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2014/7646]

IMOS			T E S T I M O N I O N D E L P R O Y E C T O	R E S O L U C I Ó N Y D E F E N S A	P R E S E N T A C I Ó N

Se valorará la capacidad del alumno para:

Realizar un proyecto de la especialidad que cumpla con el nivel técnico, artístico y comunicacional exigible en el ámbito profesional.					
INDICADORES	Utilización adecuada de los conocimientos y recursos según las exigencias y temática de la Propuesta del proyecto.				
	Justificación del proyecto en relación a la disciplina de la Fotografía.	M			
	Correcto planteamiento de los aspectos de comunicación.				
	Correcto planteamiento de los aspectos gráficos y estéticos.				
	Correcto planteamiento de los aspectos técnicos.				
	Correcto planteamiento de los aspectos económicos.				
	Resultado gráfico que muestre una calidad profesional en los aspectos conceptuales del Proyecto.				
	Resultado gráfico que muestre una calidad profesional en los aspectos técnicos del Proyecto.				
	Resultado gráfico que muestre una calidad profesional en los aspectos estéticos del Proyecto.				
	Originalidad del proyecto planteado	M			
Utilizar una metodología proyectual adecuada a los condicionantes y especificaciones del encargo.					
IN	Estructura según las presentes bases.	M			

D I C A D O R E S	Búsqueda de información y documentación suficiente para garantizar un resultado gráfico satisfactorio.	M				
	Experimentación y desarrollo de diferentes soluciones fotográficas de cada uno de los soportes a realizar en el proyecto: abarca todas las fases del desarrollo del proyecto, desde la ideación inicial hasta la preparación de todos los soportes finales.					
	Selección de bocetos suficientemente amplia para ser representativa del proceso creativo de cada uno de los soportes o aplicaciones gráficas realizadas.					
	Grado de elaboración y creatividad en el proceso de ideación.					
	Justificación de las diferentes decisiones adoptadas a lo largo del proceso de ideación.					
	Corrección técnica en la preparación de todos los soportes del proyecto para su producción real.	M				
	Impresión adecuada y correcta de las imágenes fotográficas.					
	Calidad en la presentación material del proyecto y en los acabados.					
Realizar el control de calidad del proyecto impreso en sus aspectos formales, expresivos, técnicos, tecnológicos y funcionales.						
I N D I C A D O R E S	Correspondencia de los aspectos gráficos y estéticos con el desarrollo elaborado en los aspectos de comunicación.	M				
	Limpieza y corrección en el acabado de las distintas piezas gráficas (maquetas) que componen el proyecto. Calidad en la ejecución de todos los soportes y utilización de los materiales adecuados.	M				
	Presentación y protección idónea al presentar y proteger cada una de las partes, incluyendo contenedores que agrupen los diferentes apartados desarrollados en el proyecto.					
	Adecuación del presupuesto a las horas efectivamente trabajadas y a los costes de material.					
Presentar adecuadamente el proyecto y emitir una valoración personal técnica, artística y funcional utilizando correctamente los conceptos y terminología propios de su ámbito profesional.						
I N D I C A D O R E S	Claridad en el desarrollo y en la relación de los diferentes apartados en la defensa pública.					
	Empleo correcto de la terminología propia del campo profesional del diseño gráfico.	M				
	Exposición argumentada y documentada.					
	Planificación del tiempo de exposición para abordar todas las partes del proyecto.					
	Correcta estructura gráfica y técnica de la presentación.	M				

5.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación requerirá la presentación de todos los apartados que se especifican en el presente documento. Será el resultado de la media ponderada de las notas obtenidas en cada uno de ellos, según el siguiente porcentaje.

- Memoria: 20%
- Testimonio gráfico: 20%
- Realización o resolución: 40%
- Defensa pública: 20%

El resultado de la evaluación de cada uno de los apartados se expresará en calificaciones utilizando la escala numérica de 1 a 10. La calificación final del proyecto resultará de la media aritmética de los distintos apartados y, en su caso, con un solo decimal.

Si el alumnado no obtuviera calificación positiva en el proyecto, deberá proponer una propuesta diferente en otra convocatoria.

Se recuerda que la investigación de referencias previas en ningún caso puede entenderse como apropiación total o parcial de la propiedad intelectual de estas imágenes. Los proyectos integrados que sean reproducción total o parcial que a juicio de la Comisión evaluadora sea sustancial, de otro proyecto o publicación cuya autoría no corresponda al aspirante serán calificados con un cero. De adoptarse esta decisión, la Comisión reflejará en el acta de la sesión las razones que la motivaron de manera detallada.

5.3. REVISIÓN DE CALIFICACIONES

El alumnado podrá pedir la revisión de la calificación del Proyecto solicitándolo por escrito y argumentando detalladamente en qué basa su disconformidad. La solicitud consistirá en un escrito dirigido a la Comisión evaluadora del Proyecto integrado de Fotografía, y se presentará en la Administración de la Escuela en el plazo marcado en el calendario. No se atenderá ninguna solicitud fuera del plazo establecido.

6. DEVOLUCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO

Los Proyectos con calificación **POSITIVA** se devolverán en la fecha y forma que establezca la Comisión evaluadora durante el año siguiente a su entrega, (generalmente entre febrero y marzo del año siguiente) con el fin de realizar una muestra expositiva que sirva de difusión de los mismos. Los Proyectos que no se retiren dentro del plazo establecido, pasarán a ser de disposición del Centro y la Comisión evaluadora decidirá sobre su archivo o destrucción.

Los Proyectos con calificación **NEGATIVA** serán devueltos en las fechas que establezca la Comisión evaluadora.

Los Proyectos que estén en proceso de revisión por reclamaciones hechas en su calificación, serán devueltos a su propietario previa notificación de la Comisión evaluadora, una vez resuelta dicha reclamación.

Los Proyectos deberán ser recogidos exclusivamente por el alumno o por un representante debidamente acreditado. Para tal efecto se realizará una autorización por parte del alumno debiendo presentarse para la comprobación el DNI del alumno (o fotocopia) y el de la persona autorizada. Presentar el **ANEXO 5_devolución del Proyecto.**

En el caso de que el alumnado precise del material para cuestiones laborales antes de la fecha establecida de devolución, realizará una solicitud por escrito dirigida a la Comisión evaluadora del módulo de Proyecto integrado de Fotografía, dándole registro de entrada en la Administración del Centro. La Comisión evaluadora podrá ceder el material el tiempo que el alumnado lo necesite y transcurrido este periodo será devuelto al centro educativo.

Aquellos Proyectos que puedan revestir un interés pedagógico y con fines laborales y promocionales para la comunidad educativa o profesional para el propio alumnado, podrán formar parte de una exposición o cualquier otra actividad, tanto en la Escuela como en otros espacios fuera de ella. Si algún alumnado no autoriza a la Escuela de Arte de Albacete a exponer su proyecto, deberá presentar junto con el mismo, el ANEXO 4_desautorización exposición. La no presentación de este anexo implica que SE AUTORIZA la exposición y difusión del proyecto realizado.

Con carácter excepcional, después de la publicación de las bases de los Premios Josep Albert Mestre de la Confederación de Escuelas de Artes Plásticas y Diseño para estudiantes, y tras la deliberación de los Departamentos de las familias profesionales, alguno de los Proyectos podrá ser seleccionado para la presentación, ajustándose a las bases de dicho proyecto.

Siendo el alumnado que deseé participar una vez comunicada la selección quien modifique a mejor el panel resumen presentado en el Proyecto Integrado, ya que no debe de aparecer el nombre del alumnado, así como el centro al que pertenece.

7. COMUNICADOS DE LA COMISIÓN EVALUADORA

El alumnado preguntará las dudas a través de su tutor.

- Al alumnado: la Comisión evaluadora publicará sus comunicados en el tablón de anuncios oficial del Centro, a excepción de las calificaciones, que se consultarán en EducamosCLM
- A los tutores: la Comisión evaluadora publicará sus comunicados, de forma prioritaria, a través del correo Gmail que tiene habilitado todo el profesorado de la Escuela de Arte.